12° SESIÓN ORDINARIA - PERIODO 2014

En la Ciudad de Marcos Paz, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las 20:47 horas, se reúnen en el recinto del Palacio Municipal, el Honorable Concejo Deliberante del distrito. Tiene a su cargo la Presidencia, su titular el Concejal Magni, Víctor Hugo. Tiene a su cargo la Secretaría, su titular el Sr. Botto, Daniel Oscar. Asisten los siguientes Señores Concejales: MAGNI, Víctor Hugo; BROESE, Verónica Susana; SOUS, Maximiliano Enrique; CASCO, Silvia Verónica, DOMINGUEZ María Isabel; AMEIGEIRAS Sebastian Martín; FUNES Laura Esther; FORTINI Rodolfo Juan; MC. LOUGHLIN Eduardo Roberto del FRENTE PARA LA VICTORIA; los señores ROLANDO, Damián Esteban; LEIVA, Juan Manuel y SABATELLA, Andrea Marcela del Frente Social de la Provincia de Buenos Aires. SALZMANN, Enrique Jaime; TOBAR Mirta Beatriz; MENTABERRY Jorge por el Frente Renovador. Ausentes: FOLGAR Ricardo del Frente Renovador.

Pasa a izar el Pabellón Nacional, el Señor Presidente Magni, Víctor Hugo.

ACTAS PARA CONSIDERAR

Acta Nº: 754 – 10°. Sesión Ordinaria. - 21/08/2014.

Se pone a consideración el Acta Nº: 754.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por una unanimidad.

*** Fin Actas para Considerar ***

DESPACHO DE EXPEDIENTES

Fecha: 14/05/2014

Número: 4073 - HCD - 076/14

Origen: DEM

Descripción: P.O. Código Contravencional.

Comisión: Legislación General

Visto:

El Expediente 4073-HCD-076/2014, "Proyecto de Ordenanza: Modificación Código Contravencional" Considerando:

La necesidad de modificación y adecuación de los artículos de la Ordenanza 048 / 2006

Por todo lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Deróguese el Artículo 320 de la Ordenanza 048/2006

Artículo 2º: De Forma.

Firman: Funes, Sous, Broese, Magni, Rolando, Tobar, Folgar.

ORDENANZA Nº: 074/2014

Artículo 1º: Deróguese el Artículo 320 de la Ordenanza 048/2006

Artículo 2º: De Forma.

<u>Firman:</u> PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.

SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha de: 11/08/2014

Número: 4073 - HCD - 169/14 Origen: Honorable Concejo Juvenil

Descripción: PC Mal estado de mobiliario escolar en los colegios públicos.

Comisión: Des. Social, DDHH, Seg., Cult., Dep. y Educ.

Visto:

El proyecto de comunicación 004-2014 del Concejo Deliberante Juvenil referida a la falta o mal estado del mobiliario escolar en los colegios publicas y

Considerando:

Que el mal estado del mobiliario escolar en los colegios públicos de nuestro distrito es una preocupación constante de la comunidad educativa y de las autoridades locales.-

Que la falta o rotura del mobiliario y su no reposición, por parte de las Autoridades Provinciales correspondientes perjudica la realización de las actividades escolares

Que si bien a través de la Escuela Técnica, la comunidad educativa, el Municipio y la sociedad en su conjunto se implementan acciones para la reparación de parte de los mismos, esto no es suficiente.-

POR TODO ELLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, CULTURA, DEPORTE, EDUCACION, TURISMO Y SALUD PÚBLICA, DE FORMA UNANIME ACONSEJAN AL CUERPO LA SANCION DE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1º: Comuníquese que este HCD acompaña la preocupación del Concejo Juvenil por el estado mobiliario de las escuelas Publicas del Distrito.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que implemente a la mayor brevedad, el mejoramiento o la reposición del material mobiliario.

<u>Artículo 3º:</u>Dese conocimiento de la presente comunicación al Consejo Escolar, Jefatura de Inspección Distrital, a la Inspección de Nivel Secundario, a Escuela Agraria, Técnica como así también a todas las escuelas secundarias publicas del distrito.

Artículo 4º: De forma:

Firma: Domínguez; Funes; Ameigeiras; Mc Loughlin; Mentaberry; Sabatella.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por una unanimidad

Se sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN Nº: 034/2014

Artículo 1º: Comuníquese que este HCD acompaña la preocupación del Concejo Juvenil por el estado mobiliario de las escuelas Públicas del Distrito.

Artículo 2º: Comuníquese a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que implemente a la mayor brevedad, el mejoramiento o la reposición del material mobiliario.

<u>Artículo 3º:</u> Dese conocimiento de la presente comunicación al Consejo Escolar, Jefatura de Inspección Distrital, a la Inspección de Nivel Secundario, a Escuela Agraria, Escuela Técnica como así también a todas las escuelas secundarias públicas del distrito y al Concejo Deliberante Joven.

Artículo 4º: De forma.

<u>Firman:</u> PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI. SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha de: 11/08/2014

Número: 4073 - HCD - 171/14 Origen: Honorable Concejos Juvenil

Descripción: PC Colegios del Programa de UBA XXI **Comisión:** Des. Social, DDHH, Seg., Cult., Dep. y Educ.

Despacho una unanimidad.

Visto:

El proyecto de comunicación 006-2014 presentado por el Concejo Deliberante Juvenil referida al programa UBA XXI.-

Considerando:

Que este programa permite cursar materias del CBC a distancia de la Universidad de Bs. As.-

Que del mismo modo facilita la formación flexible sin tener la obligación de asistir a clases.-

Que potencia la interacción entre docentes y alumnos y da cuenta, a su vez, de una practica histórica, en la inclusión de soportes multimediales, hoy convergentes.-

POR TODO ELLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD, CULTURA, DEPORTE, EDUCACION, TURISMO Y SALUD PUBLICA, DE FORMA UNANIME ACONSEJAN AL CUERPO LA SANCION DE LA SIGUIENTE,

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Dirección correspondiente y a través de los medios de comunicación local dé amplia difusión al programa UBA XXI.-

Artículo 2º: Comuníquese al Concejo Juvenil, que por medio de los diferentes centros de estudiantes o personalmente los Concejales Juveniles den difusión en cada Institución escolar de dicho programa.-

Artículo 3º: Dese conocimiento de la presente comunicación al Consejo Escolar, Jefatura de Inspección Distrital, a la Inspección de Nivel Secundario, a Escuela Agraria, Técnica como así también a todas las escuelas secundarias publicas y privadas del distrito. -

Artículo 4º: De forma.-

Firma: Domínguez; Funes; Ameigeiras; Mc Loughlin; Mentaberry; Sabatella.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por una unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN Nº: 035/2014

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante la Dirección correspondiente y a través de los medios de comunicación local dé amplia difusión al programa UBA XXI.-

Artículo 2º: Comuníquese al Concejo Juvenil, que por medio de los diferentes centros de estudiantes o personalmente los Concejales Juveniles den difusión en cada Institución escolar de dicho programa.-

Artículo 3º: Dese conocimiento de la presente comunicación al Consejo Escolar, Jefatura de Inspección Distrital, a la Inspección de Nivel Secundario, a Escuela Agraria, Escuela Técnica, como así también a todas las escuelas secundarias públicas y privadas del distrito y al Concejo Deliberante Joven.

Artículo 4º: De forma.-

Firman: PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI.

SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

*** Fin Despacho de Expedientes ***

INGRESO DE EXPEDIENTES

Fecha: 09/09/2014

Número: 4073 - HCD - 182/14 Origen: Concejal Sous, Maximiliano

Descripción: P.O. Responsabilidad Humana - Canina

Comisión Sugerida: Des. Social, DDHH, Seg., Cult., Dep. y Educ.

(Pasa a Comisión) Fecha: 10/04/2014

Número: 4073 - HCD - 183/14 Origen: Marino María José y Vecinos

Descripción: P.O. Salón de fiestas entretenimiento eventos etc...

Comisión Sugerida: Legislación General

(Pasa a Comisión) Fecha: 15/09/2014

Número: 4073 - HCD - 184/14

Origen: Sindicato de Empleados Municipales Carlos Brandan **Descripción:** P.O Aplicación del salario mínimo vital y móvil. **Comisión Sugerida:** Hacienda, Ppto. y Ctas., Relac. Lab. y P.O.

(Pasa a Comisión) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 185/14

Origen: Bloque FPV

Descripción: P.O. Establecer mano única en la calle Moreno entre Bernardo de Irigoyen y Mendoza

Comisión Sugerida: Obras y Serv. Públicos, Amb. y Hábitat

(Pasa a Comisión) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 186/14 Origen: Bloque Frente Renovador

Descripción: PO Creación del Defensor del Pueblo

Comisión Sugerida: Legislación General

(Pasa a Comisión) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 187/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Sabatella y Rolando

Descripción: PR Transferencia de tierras a Marcos Paz

Comisión Sugerida: Legislación General Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

<u>Visto</u>:

El Proyecto de Ley Nº 2684/2014

Considerando:

La presentación del Proyecto de Ley presentado por el Senador Nacional Gerardo Morales sobre la transferencia de tierras a la localidad de Marcos Paz, cuya copia acompaña el presente.

Que como lo indican los fundamentos, la transferencia del terreno que hoy ocupa el campo anexo de Marcos Paz de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, o Campo de Inmunizaciones Instituto Malbrán, constituye un hecho trascendental para nuestra localidad.

Que la instalación de un centro estudios multidisciplinario de educación agropecuaria en dichas instalaciones sería un gran avance para toda la región.

Que la importancia del proyecto queda manifestada en los fundamentos que esgrime el Senador Morales y que hacemos propios.

Que en virtud de lo mencionado y en uso de las funciones que le son propias los concejales abajo firmantes aconsejan al resto del cuerpo deliberativo el siguiente proyecto de

RESOLUCION

Artículo 1º: Adhiérase en todo su articulado y fundamentos al proyecto de Ley S-2684/2014, presentado por el Senador Nacional Gerardo Morales.

Artículo 2º: Hágase llegar copia de la presente al Senado de la Nación y en particular al

Senador Morales.

Artículo 3º: De forma. Firma: Salzmann.

Se procede a la votación para su aprobación.

Se aprueba por una unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº: 023/2014

Artículo 1º: Adhiérase en todo su articulado y fundamentos al proyecto de Ley S-2684/2014, presentado por el Senador Nacional Gerardo Morales.

Artículo 2º: Hágase llegar copia de la presente al Senado de la Nación y en particular al Senador Morales.

Artículo 3º: De forma.

<u>Firman:</u> PRESIDENTE HCD - VICTOR MAGNI. SECRETARIO HCD - DANIEL BOTTO.

Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 188/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Sabatella y Rolando

Descripción: PI S/ Mejoramiento caminos rurales

Comisión Sugerida: Pedido de Informes

Da lectura la Concejala Tobar:

Visto:

Los ingresos efectuados al erario municipal durante el ejercicio 2013.

Considerando:

Que durante el ejercicio mencionado por el concepto de "mantenimiento de caminos rurales" ingresaron \$ 493.556,67 y por "mejoramiento de ejido rural" \$ 3.000.000.-

Que en virtud de lo anteriormente descripto los concejales abajo firmantes en uso de las atribuciones que le son propias elevan al Sr. Intendente Municipal el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

Artículo 1º: Suministre "Estado de Ejecución" de los fondos mencionados.

(Pasa al DEM) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 189/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Sabatella y Rolando

Descripción: PI S/ Matadero Municipal Comisión Sugerida: Pedido de Informes Da lectura el Concejal Mentaberry:

Visto:

La ordenanza 15/2009.

Considerando:

Que a través de la misma se autorizó la DEM a suscribir un convenio de arrendamiento y concesión de uso del Matadero Municipal con la firma Yaguareté Cora S.A.

Que en el año 2011 la Comisión Investigadora de este cuerpo deliberativo, reunida a raíz del allanamiento policial producido dentro de sus instalaciones, había constatado una deuda por alquileres no cobrados de consideración para la época, por los montos y la acumulación de meses no cobrados.

Que en virtud de lo anteriormente descripto los concejales abajo firmantes en uso de las atribuciones que le son propias elevan al Sr. Intendente Municipal el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

Artículo 1º: Indique las medidas que se han tomado para proceder a la recuperación de los alquileres caídos y la suma de los montos recobrados.

Marcos Paz, Setiembre 15 de 2014

(Pasa al DEM) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 190/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Sabatella y Rolando

Descripción: PI S/ Colectora Presidente Perón **Comisión Sugerida:** Pedido de Informes

Da lectura el Concejal Salzmann

Visto:

Los ingresos efectuados al erario municipal durante el ejercicio 2013.

Considerando:

Que durante el ejercicio mencionado por el concepto de "construcción colectora Presidente Perón" ingresaron \$ 2.660.559,43 y que de acuerdo a lo manifestado por el funcionario Sr. Gabriel Dimango "existe un importante acopio de materiales para la realización de la obra de referencia".

Que en virtud de lo anteriormente descripto los concejales abajo firmantes en uso de las atribuciones que le son propias elevan al Sr. Intendente Municipal el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

Artículo 1º: Suministre detalle de los materiales acopiados y su lugar de depósito al 31 de Diciembre del 2013.

(Pasa al DEM) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 191/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Sabatella y Rolando

Descripción: PI S/ Pista de lanzamiento de jabalina

Comisión Sugerida: Pedido de Informes

Da lectura el Concejal Rolando:

Visto:

La Ordenanza 55 del 2012.

Considerando:

Que a través de la misma se autorizaba al DEM a suscribir un convenio para la instalación de una corredera de solado sintético para lanzamiento de jabalina con el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo.

Que las obras fueron anunciadas por el Sr. Intendente Municipal en todos los medios periodísticos de nuestra localidad como, y obviamente así lo eran, de gran importancia para el desarrollo del deporte de nuestra ciudad, aclarando que hay que "pensar que detrás de Braian hay nuevas generaciones, y agradeciendo en nombre de la comunidad por el nuevo acercamiento del ENARD, luego de aquellos que fueron la materialización de la beca para Toledo y la Pista de Salud"

Que era evidente para aquella época (Octubre 2012) lo avanzado de esta situación ya que en el instante de la noticia se había comentado que ya estaba designada la empresa ejecutora de la obra, cuyo origen era internacional.

Que hasta el momento, casi dos años después de lo que aquí se narra, este emprendimiento no tuvo ninguna realización.

Que en virtud de lo mencionado precedentemente los abajo firmantes, Concejales de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias, elevan al DEM el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

Artículo 1º: Informe el Sr. Intendente cuales han sido los motivos que han promovido la no realización de la corredera para el lanzamiento de jabalina en nuestro distrito.

(Pasa al DEM) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 192/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Sabatella y Rolando

Descripción: PI S/ Desborde de Cloacas Comisión Sugerida: Pedido de Informes Da lectura la Concejala Sabatella:

Visto:

El desborde en la vía pública de agua proveniente de las cámaras cloacales.

Considerando:

Que se observa, cada vez con mayor frecuencia, el desbordamiento de las cámaras cloacales con aguas servidas.

Que el término agua residual o servida define un tipo de agua que está contaminada con sustancias fecales y orina, procedentes de desechos orgánicos humanos o animales. Su tratamiento nulo o indebido genera graves problemas de contaminación.

Que lo que aquí se describe, constituye un peligro para salud de la población de Marcos Paz.

Que en virtud de lo anteriormente descripto los concejales abajo firmantes en uso de las atribuciones que le son propias elevan al Sr. Intendente Municipal el siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

Artículo 1º: Cuales son las medidas que el DEM ha tomado a fin de solucionar la existencia de aguas servidas en la vía pública.

(Pasa al DEM) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 193/14

Origen: Bloque Frente Renovador y Concejales Sabatella y Rolando

Descripción: PI S/ Convenio con ABSA **Comisión Sugerida:** Pedido de Informes.

(Pasa al DEM) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 194/14 Origen: Concejal Verónica Broese

Descripción: PO Programa "Empecemos por Casa" en correspondencia Municipal

Comisión Sugerida: Legislación General

(Pasa a Comisión) Fecha: 16/09/2014

Número: 4073 - HCD - 195/14 Origen: Concejal, Sous Maximiliano

Descripción: P.R. Día Nacional de la Juventud

Comisión Sugerida: Des. Social, DDHH, Seg., Cult., Dep. y Educ.

Se solicita el tratamiento sobre tablas.

Se pone a votación el tratamiento sobre tablas.

Se aprueba el tratamiento sobre tablas por unanimidad.

Visto:

La conmemoración del Día Nacional de la Juventud y

Considerando:

Que en esta fecha se recuerda la desaparición forzada de un grupo de estudiantes secundarios durante la dictadura cívico-militar iniciada en 1976, más conocida como la "Noche de los Lápices".

Que los chicos que desaparecieron en la "Noche de los Lápices" eran estudiantes secundarios que hacían ejercicio de su ciudadanía, que luchaban para facilitar el acceso a las escuelas de cada uno de sus compañeros de aula.

Que 38 años después, es necesario revitalizar la memoria y acompañar a los estudiantes de hoy en el ejercicio de sus derechos.

Que la conmemoración del trágico suceso es una oportunidad para resaltar la importancia de la democracia, el valor de la participación política y social, y la defensa de los derechos humanos.

RESOLUCION:

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Marcos Paz expresa su satisfacción por la conmemoración del Día Nacional de la Juventud ejercitando la memoria, la verdad y la justicia por la llamada "Noche de los lápices".

Artículo 2º: Remítase copia de la Presente a la Subsecretaria de Derechos Humanos de nuestra ciudad.

Artículo 3º: De forma.

Firma: Sous Maximiliano.

Se procede a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Se sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 024/2014

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Marcos Paz expresa su satisfacción por la conmemoración del Día Nacional de la Juventud ejercitando la memoria, la verdad y la justicia por la llamada "Noche de los lápices".

Artículo 2º: Remítase copia de la Presente a la Subsecretaria de Derechos Humanos de nuestra ciudad.

Artículo 3º: De forma.

Firma: Sous Maximiliano

PRESIDENTE HCD -VICTOR MAGNI. Firman: SECRETARIO HCD -DANIEL BOTTO.

*** Fin Ingreso de Expedientes ***

INGRESO DE NOTAS

Nota Nº 217/14: Reclamo por mejoramiento de las calles Callao y Núñez -Part. Vecinos de la calle Callao y Núñez

Se procede a la votación para transformar la nota en expediente.

Se aprueba por una unanimidad.

Vuelve a secretaria.

*** Fin Ingreso de Notas ***														
Siendo	las	22:33	horas,	sin	más	temas	que	tratar y	habiendo	concluido	el	debate,	arría el	Pabellón
Nacion	al el	presid	dente de	el hc	d Ma	gni, y l	uego	de esta	ceremonia	ı se declara	lev	antada l	la Sesió	n